BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

3141

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DE NOTIFICACIONES

Dª. María Pilar Orozco Ablanque, Directora en funciones de la Administración 19/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a la empresa "RAFAEL FERNÁNDEZ RAMOS" con código de cuenta de cotización 19 102485438 y domicilio en Loranca de Tajuña, Av. Jarales (Urb. Montejaral) nº 2, y a los trabajadores DROIN IOAN CHIHAIA con número de afiliación 28 1211771931 y domicilio en Madrid, Cl. Rioja 17 4º D, FLAVIUS BIRIS con número de afiliación 19 1007624768 y domicilio en Azuqueca de Henares, Avda. de la Alcarria 3-B 2º 3 y GHEORGHE COSMIN con número de afiliación 28 1227363669 y domicilio en Torrejón de Ardoz, Cl. Mármol 8 Esc.Izd. 3º 1 sobre ALTA y BAJA DE OFICIO en el Régimen General de la Seguridad Social, que esta administración con fecha 13 de mayo de 2010 ha emitido las siguientes resoluciones:

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

- De las actuaciones inspectoras realizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la empresa RAFAEL FERNÁNDEZ RAMOS, con código de cuenta de cotización 19/102485438, se ha comprobado la prestación de servicios para la misma del trabajador DROIN

IOAN CHIHAIA, para la actividad de VIGILANCIA DE OBRA, durante los siguientes periodos: desde el 01-05-2009 hasta el 10-05-2009 a tiempo completo; desde el 04-06-2009 hasta 31-07-2009 a tiempo completo; desde 01-08-2009 hasta 31-08-2009 a tiempo parcial del 48.7% de la jornada habitual y desde 06-11-2009 hasta el 25-11-2009 a tiempo completo.

- Consultada nuestra base de datos en fecha actual, se comprueba que el citado trabajador ha figurado de alta en la indicada empresa desde el 04-06-2009 hasta el 31-07-2009 a tiempo parcial del 25% de la jornada habitual, y desde el 06-11-2009 hasta el 25-11-2009 al 50% de la jornada habitual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

RESUELVE

Tramitar de oficio los siguientes movimientos que no figuraban en la vida laboral del trabajador DORIN IOAN CHIHAIA, con número de afiliación 28/1211771931, en la empresa RAFAEL FERNÁNDEZ RAMOS, con código de cuenta de cotización 19/102485438:

-ALTA desde el 01-05-2009 hasta el 10-05-2009 a tiempo completo.

-Modificación de jornada a tiempo completo desde el 04-06-2009 hasta el 31-07-2009

-ALTA desde 01-08-2009 hasta el 31-08-2009 a tiempo parcial del 48.7 % de la jornada habitual

-Modificación de jornada a tiempo completo desde el 06-11-2009 hasta el 25-11-2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992).",

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

- De las actuaciones inspectoras realizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la empresa RAFAEL FERNÁNDEZ RAMOS, con código de cuenta de cotización 19/102485438, se ha comprobado la prestación de servicios para la misma del trabajador FLAVIUS BIRIS, para la actividad de VIGILANCIA DE OBRA, durante el siguiente periodo: desde el 02-09-2009 hasta el 27-02-2010 a tiempo completo.

- Consultada nuestra base de datos en fecha actual, se comprueba que el citado trabajador ha figurado de alta en la indicada empresa desde el 02-09-2009 hasta el 27-02-2010 a tiempo parcial del 25% de la jornada habitual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

RESUELVE

Tramitar de oficio los siguientes movimientos que no figuraban en la vida laboral del trabajador FLAVIUS BIRIS, con número de afiliación 19/1007624768, en la empresa RAFAEL FERNÁNDEZ RAMOS, con código de cuenta de cotización 19/102485438:

-Modificación de jornada a tiempo completo desde el 02-09-2009 hasta el 27-02-2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992)." y

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

- De las actuaciones inspectoras realizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la empresa RAFAEL FERNÁNDEZ RAMOS, con código de cuenta de

cotización 19/102485438, se ha comprobado la prestación de servicios para la misma del trabajador GHEORGHE COSMIN, para la actividad de VIGILANCIA DE OBRA, durante el siguiente periodo: desde el 09-11-2009 hasta el 16-03-2010 a tiempo completo.

- Consultada nuestra base de datos en fecha actual, se comprueba que el citado trabajador ha figurado de alta en la indicada empresa desde el 09-11-2009 hasta el 16-03-2010 a tiempo parcial del 50% de la jornada habitual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

RESUELVE

Tramitar de oficio los siguientes movimientos que no figuraban en la vida laboral del trabajador GHEORGHE COSMIN, con número de afiliación 28/1227363669, en la empresa RAFAEL FERNÁNDEZ RAMOS, con código de cuenta de cotización 19/102485438:

-Modificación de jornada a tiempo completo desde el 09-11-2009 hasta el 16-03-2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992)."

Lo que se da por notificado a la empresa y a los trabajadores, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 10 de junio de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

3142

Dª. María Pilar Orozco Ablanque, Directora en funciones de la Administración 19/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), al trabajador JULIO IRVING ANDRE GONZALES con número de afiliación 19 1009772815 y domicilio en ALOVERA, Cl. Tenerife nº 31, sobre DENEGACIÓN DE ALTA en el Régimen General de la Seguridad Social, en la empresa "MIGUEL ÁNGEL ARENAZA GURREONERO" sin indicación del código de cuenta de cotización, que esta administración con fecha 13 de mayo de 2010 ha emitido la siguiente resolución:

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

- En fecha 22-04-2010 tiene entrada en esta Administración, a través de FAX, alta en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador JULIO IRVING ANDRE GONZALES ARENAZA, nacional de PERÚ con NIE X2346316V, en la empresa MIGUEL ÁNGEL ARENAZA GURREONERO sin indicar el CCC. de la citada empresa.

- Acompañando a dicho alta nos remiten escrito explicativo en el que nos comunican que remiten por correo certificado la solicitud del ccc. de la empresa, sin que hasta la fecha se haya recibido dicha documentación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

RESUELVE

Denegar el alta en el Régimen General de la Seguridad Social presentada en fecha 22-04-2010 por la empresa MIGUEL ÁNGEL ARENAZA GURREONERO, del trabajador JULIO IRVING ANDRE GONZÁLEZ ARENAZA, por desistimiento de la solicitud al no presentar el preceptivo Código de Cuenta de Cotización de la empresa.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992)."

Lo que se da por notificado al trabajador, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 8 de junio de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

3197

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

REFERENCIA: ANUNCIO COBRANZA TASAS
EVL/EV/mcp

ANUNCIO DE COBRANZA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MATRÍCULAS DE LAS TASAS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA

UNO.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a partir del próximo día 22 de Junio y hasta el 3 de Septiembre (ambos inclusive) de 2010, tendrá lugar la COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO DE LAS TASAS de los municipios de la provincia y otras entidades locales de la relación adjunta, de los períodos y ejercicios que se indican. El presente anuncio de cobranza se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos de los mencionados tributos (salvo que se encuentre domiciliado el pago) que, de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario, se componen de dos ejemplares, el primero para el contribuyente con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora que le servirá de justificante de la operación realizada. Mediante la presentación de los mencionados recibos, los contribuyentes podrán efectuar el pago de estos tributos, con independencia del municipio al que corresponda, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en cualquier sucursal de las ENTIDADES COLABORADORAS siguientes:

- CAJA DE GUADALAJARA
- IBERCAJA
- CAJA RURAL DE TOLEDO
- SANTANDER CENTRAL HISPANO
- BANCO BILBAO-VIZCAYA (BBVA)
- CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)
- CAIXA DE GALICIA
- CAJA MADRID
- CAJA NAVARRA

En los municipios que a continuación se citan, al haberse establecido en sus ordenanzas fiscales una bonificación a favor de los sujetos pasivos que domicilien la deuda en una entidad financiera, las liquidaciones (Agua y/o Tributos Varios), que se cobren mediante esta modalidad, tendrán la bonificación en cuota que también se indica: FONTANAR (3%), INVIERNAS LAS (3%), PASTRANA (3%), TORTOLA DE HENARES (3%), VALDEAVELLANO (3%), VALFERMOSO DE TAJUÑA (3%), VIANA DE JADRAQUE (3%) Y YUNQUERA DE HENARES (3%).

En el supuesto de no haber recibido por correo los mencionados recibos o haberlos extraviado, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Recaudación de la Zona correspondiente a su municipio o al Servicio Provincial de Recaudación de Guadalajara (sito en la calle Atienza número 4, teléfono 949887582, Fax 949247509), donde se les facilitará una segunda copia del mismo, para su posterior ingreso a través de las entidades colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, con los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24 del RD. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

DOS.- Con carácter excepcional, en aquellos supuestos en que los respectivos ayuntamientos no hayan expuesto al público con anterioridad los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes aprobados, éstos quedarán expuestos al público en los consistorios y en el Servicio Provincial de Recaudación para su examen y reclamación, en su caso, por los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En estos casos, la exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas (notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 LGT), pudiendo interponerse en caso de disconformidad recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del ayuntamiento respectivo, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Guadalajara, 15 de junio de 2010.–El Diputado-Delegado de Economía, Hacienda,y Recaudación, Jaime Muñoz Pérez.

C. MUNI	MUNICIPIO	C. TRI	NOMBRE DEL TRIBUTO	REMESA	PERIODO DEL	AL
19004	ALAMINOS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19004	ALAMINOS	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19031	ANGON	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19031	ANGON	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19039	ARGECILLA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19039	ARGECILLA	073	TRIBUTOS VARIOS	2	22/6/10	3/9/10
19047	BAIDES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19047	BAIDES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	22/6/10	3/9/10
19047	BAIDES	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19048	BAÑOS DE TAJO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19048	BAÑOS DE TAJO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19052	BODERA LA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19053	BRIHUEGA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	3	22/6/10	3/9/10
19064	CANREDONDO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	22/6/10	3/9/10
19070	CASA DE UCEDA	073	TRIBUTOS VARIOS	2	22/6/10	3/9/10
19090	COBETA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19098	COPERNAL	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19103	CHECA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19103	CHECA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19117	FONTANAR	073	TRIBUTOS VARIOS	2	22/6/10	3/9/10
19122	FUENTELSAZ	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19122	FUENTELSAZ	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19125	GAJANEJOS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19129	GASCUEÑA DE BORNOVA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19134	HERRERIA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19134	HERRERIA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19154	INVIERNAS LAS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19156	JADRAQUE	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19167	MALAGUILLA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19171	MARCHAMALO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	22/6/10	3/9/10
19171	MARCHAMALO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19173	MATARRUBIA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19178	MEGINA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19190	MOLINA DE ARAGON	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19190	MOLINA DE ARAGON	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19190	MOLINA DE ARAGON	073	TRIBUTOS VARIOS	2	22/6/10	3/9/10
19191	MONASTERIO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19191	MONASTERIO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19196	MUDUEX	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19196	MUDUEX	073	TRIBUTOS VARIOS	2	22/6/10	3/9/10
19198	NEGREDO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19198	NEGREDO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19200	OLIVAR EL	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19200	OLIVAR EL	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19208	PALMACES DE JADRAQUE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19210	PAREDES DE SIGUENZA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19212	PASTRANA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19212	PASTRANA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19219	PINILLA DE MOLINA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19219	PINILLA DE MOLINA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19229	PUEBLA DE VALLES	073	TRIBUTOS VARIOS	2	22/6/10	3/9/10
19230	QUER	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	22/6/10	3/9/10
19230	QUER	073	TRIBUTOS VARIOS	2	22/6/10	3/9/10
19231	REBOLLOSA DE JADRAQUE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19231	REBOLLOSA DE JADRAQUE	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19232	RECUENCO EL	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19232	RECUENCO EL	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19237	RILLO DE GALLO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19237	RILLO DE GALLO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19238	RIOFRIO DEL LLANO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19238	RIOFRIO DEL LLANO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	22/6/10	3/9/10
19239	ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19242	ROMANONES	073	TRIBUTOS VARIOS	2	22/6/10	3/9/10
19257	SIGUENZA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	22/6/10	3/9/10
19257	SIGUENZA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	3	22/6/10	3/9/10
19264	TARAVILLA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19264	TARAVILLA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19265	TARTANEDO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19265	TARTANEDO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19266	TENDILLA	073	TRIBUTOS VARIOS	2	22/6/10	3/9/10
19267	TERZAGA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19280	TORREJON DEL REY	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19286	TORTOLA DE HENARES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19286	TORTOLA DE HENARES	073	TRIBUTOS VARIOS	3	22/6/10	3/9/10
19286	TORTOLA DE HENARES	073	TRIBUTOS VARIOS	4	22/6/10	3/9/10
19286	TORTOLA DE HENARES	073	TRIBUTOS VARIOS	5	22/6/10	3/9/10
19298	VALDEARENAS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19298	VALDEARENAS	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19299	VALDEAVELLANO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19303	VALDELCUBO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19304	VALDENUÑO-FERNANDEZ	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	22/6/10	3/9/10
19304	VALDENUÑO-FERNANDEZ	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10

C. MUNI	MUNICIPIO	C. TRI	NOMBRE DEL TRIBUTO	REMESA	PERIODO DEL	AL
19304	VALDENUÑO-FERNANDEZ	073	TRIBUTOS VARIOS	2	22/6/10	3/9/10
19308	VALFERMOSO DE TAJUÑA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19308	VALFERMOSO DE TAJUÑA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19309	VALHERMOSO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19314	VIANA DE JADRAQUE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	22/6/10	3/9/10
19314	VIANA DE JADRAQUE	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19326	YEBES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	22/6/10	3/9/10
19326	YEBES	073	TRIBUTOS VARIOS	2	22/6/10	3/9/10
19331	YUNQUERA DE HENARES	073	TRIBUTOS VARIOS	1	22/6/10	3/9/10
19334	ZARZUELA DE JADRAQUE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	22/6/10	3/9/10
19502	MANCOMUNIDAD SIERRA MINISTRA	011	BASURAS	1	22/6/10	3/9/10
19504	MANCOMUNIDAD RIO GALLO	011	BASURAS	1	22/6/10	3/9/10

3148

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 3/10 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara del ejercicio 2010, y habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado en sesión de Pleno del día 11 de junio de 2010, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1. AUMENTOS
1.1.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Cap. I	Gastos de personal	150.000,00
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	187.250,00
Cap. IV	Transferencias Corrientes	181.500,00
Cap. VI	Inversiones Reales	1.359.002,41
Cap. VII	Transferencias de Capital	15.000,00
Cap. VIII	Activos Financieros	2.500,00
	Total Créditos Extraordinarios	1.895.252,41

1.2- SUPLEMENTOS DE CREDITO

Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.392.010,15
Cap. IV	Transferencias Corrientes	930.000,00
Cap. VI	Inversiones Reales	1.145.747,72
	Total suplementos de crédito	3.467.757,87
	Total aumentos	5.363.010,28

2. MINORACIONES

Cap. VI	Inversiones Reales	150.000,00
	Total minoraciones	150.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII	Remanente Tª Gastos Generales	5.213.010,28
	Total ingresos	5.213.010,28

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 3/10 al Presupuesto de 2010 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 11 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

3163

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los representantes legales de los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se hace público decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 13 de abril de 2010, en el que se declara la caducidad de la inscripción y se acuerda la baja en el padrón municipal de las personas menores de edad relacionadas en la lista que se adjunta, de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la falta de renovación de la inscripción una vez transcurridos dos años de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnar directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La fecha de baja de dichas personas en el Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara, por caducidad de sus inscripciones padronales, será la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 9 de junio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

EXPTE. Nº	INICIALES DEL MENOR	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE
1/2010	A.M.B	JAGNER MONFARDINI BELARMINO	X7530877X
1/2010	M.A.	AYAD AZOUGAGH	
1/2010	Z.M.H.	HENDU MAMI HANAFI	X07416289P
1/2010	R.A.P.A.	PATRICIA PE—AFIEL ARDAYA	X07844720H
1/2010	T.E.T.	MARIA TERESA TABERNER	18089899N
1/2010	K.O.	RACHEAL NEHIWAEZE	A2940075
1/2010	R.B.	NAIMA EL HAFIDI	X06071259H
1/2010	Q.O.	RACHEAL NEHIWAEZE	A2940075
1/2010	M.A.	FARID AGHARBI	X04084104V
1/2010	L.Y.J.	YIXIN JIANG	X04072504D
1/2010	Y.S.T.	HERNAN SUAREZ RUIZ	X05678019D

3162

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se hace público decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 13 de abril de 2010, en el que se declara la caducidad de la inscripción y se acuerda la baja en el padrón municipal de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la falta de renovación de la inscripción una vez transcurridos dos años de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se especifican en la siguiente relación.

Contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnar directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La fecha de baja de dichas personas en el Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara, por caducidad de sus inscripciones padronales, será la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 9 de junio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO
NASIR	ABBAS		X09876766Z
SAMI	ACHEHBAR		P293022
SAIID	ADANS	ADOW	X08596064K
MOHAMED OMAR	AHMED		X05159999H
SOHAIL	AKRAM		X06889481S
SANTA TERECITA	ALCANTARA	DE MORALES	SC2537092
ELENA EMILIA	ALEGRE	MARTIR	X08493501S
EDNA	ARAUJO	QUINTO	X03936273F
IFEANYI EZE	ASUOHA		A0559422
LUISA LISSETTE	BALSECA	FIGUEROA	X08749462D
AZIZ	BARGHOU		X08880300T

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO
RABAH	BELFATMI		3506639
MHAMED	BELLACH		U549064
YESSICA YACQUELINE	BERECHE	ADRIANZEN	X07182528L
EL KEBIR	BERKA		T685950
JERRY	BERNARD		X07310751V
HENRY JOSE	BERNUY	CARPIO	X08602385V
FRANK	BOBBY		X07757485E
MARIA JOSE	BONADEO	DE INDAVERE	X05977444C
JIUBER RAUL	CABRERA	DE LA CRUZ	X08505216T
SAMBA HAROUNA	CAMARA		M0316936
SEGUNDO GERMAN	CARDENAS	TUFI—O	X03728272H
MIGUEL ANGEL	CARDENAS	OLMOS	X07972677A
LILIANA	CAUCOTA	SOLIZ DE CARRASCO	4150236
MOHAMMED	CHAJRAOUI		Y00429483H
RACHID	CHARKI		R881168
PATRICIA INES	CHAVEZ	JORQUERA	X05839229N
HICHAM	CHENTAH		X04170479G
MOHAMED	CHETOUANI		P253494
DORA	CHOQUE	TOLA	X09433541E
FRANCO VITTORIO	COSSIO	POMAZONGO	X08506553A
LUISA MARIA	DA SILVA	FERREIRA	CA0019529
ABDELLAH	DAHOU		X03794205X
MUSTAPHA	DBINOU		X06877565J
JOCINEI	DE JESUS	SOUZA	CW445319
GIOVANI EUSEBIO	DE LA CRUZ	VALLEJOS	X05256620Q
BOUBAKARY BOUBOU	DIALEHITE		M0388575
ABDELLAH	DKHISSI		U595912
MARIA JOSE	DOS SANTOS	NASCIMIENTO	CV103585
ISMAIL	EL ANKORI		X05097376R
ISHAK	EL FILALI		X09284773H
MOHAMED	EL GATTAOUI		Y00108319A
YASSIN	EL GHERYCH		R312020
NAIMA	EL HAFIDI		X06071259H
NOUREDDINE	EL JAOUAHIRY		X09727726Z
MOURAD	EL MADANI		T752985
MOUNIR	EL OUMRANI		U401153
LUIS FELIPE MARCIANO	ESPINAL	CRUZ	X06789259G
RACHIDA	FARAJI		X06347517T
LIBIA ISABEL	FAREZ	FAJARDO	X06789239F
SARA SANDRA	FERNANDEZ	MAMANI	X07023919H
CECILIA RAMONA	FERNANDEZ		3483918
DIALLO	FOUSSEYNOU		X06544113S
NORY	GALVAN	BENAVIDES	3075987
ZURAB	GHAMBASHIDZE		1082101
ELGUJA	GIGASHVILI		05AB12155
MAYRA YEZBEL	GONZALES	GALINDO	X07173228B
GERMAN	GONZALEZ	BELTRAN	X08459958Y
LEISSY ESTHER	GONZALEZ	LOPEZ	X05504360T
JUAN PABLO	GUEVARA		X04127068V
HONGQIN	GUO		G17829161
ARIEL	GUZMAN	BLET	X08406380H
AHMED	HADJ BENHALIMA		6079180
MOHAMED NADIR	HAOURIGUI		X08887531D
ABDELHAFID	HEDDAJ		X06790179G
HARINGGTONS LENIN	HERNANDEZ	MARTINEZ	C1265784

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO
DANIEL MAURICIO	HERRERA	DUQUE	X08238269Z
MUAZZAM	HUSSAIN		EJ6899951
ABID	HUSSAIN		KE826324
GUADALUPE	INDAVERE		X04989683V
ANGEL HORACIO	INSAURRALDE		X06498174F
KINGSLEY NOSA	ISAAC		X06946030F
ABDULKADIR	ISSE ALI		X07057454L
ABDALLAH	JAMAL	ALHESSI	X05199922J
ROBERT EARL	JOHNSON		402319461
NASSIRA	JOUHRI		L604738
MOHAMMED	KEBIR		X05763856X
MAKA	KEKELIDZE		05AA00034
RIZWAN	KHALID		KG006676
PEDRO JOSE	LARA	GUEVARA	X05668442T
CESAR AUGUSTO	LARA	GUEVARA	X08459224P
MARCO ANTONIO	LAZO	GOMEZ	X08639430D
MARISOL MARGOT	LLAUCA	HUAMPA	3554388
ABIBAT	MAKANJUOLA		A1064902
ANIBAL ANTONIO	MARTINEZ		4409470
MANGLIO	MENACHO	SAAVEDRA	X05782068Y
JOAO	MENDES	DA SILVA	CW313749
LUIS ALBERTO	MENDOZA	GOMEZ	X08685782Q
FETH ALLAH	MERZOUKI		X09328942G
LILIAM YANETH	MEZA	LANZA	C213803
ABDELOUAHED	MIKOU		X03413072X
AYUB	MOHAMMAD		X05492845P
EMERSON	MONTES	RUIZ	X09253401H
JAZMIN ROCIO	MORA	CHAVEZ	X08194156S
DOMITILA	MORON	VASQUEZ	3813429
MOKHTAR	MOSTEFAOUI		5057063
ADREES	MUHAMMAD		KG241359
ZURAB	MUSASHVILI		06AD12798
AHMIDANE	NABATE		T221428
SALVADOR EFRAIN	NAGUA	REMACHE	X04118704W
RACHEAL	NEHIWAEZE		A2940075
BIENVENIDO	NGUEMA	ENVO	102/07
GLORY	OKUNSUYI		A1554568
TERESA CECIDER	OLVERA	AGUIRRE	X08298755X
JOSE VICENTE	ORTIZ	SALINAS	CC79263702
JEFF	OSAGIE	OWEN	X07372359P
MATLYNX OKUS	OSAGIE		X02878650Q
UWAYEMEN	OSOBASE		X08873591F
MACATAKE	OURA		CW285816
MERCEDES	PALOMINO	ENRIQUEZ	X05650707K
AMANDA GABRIELA	PASTRAN	NAVAS	X08803299A
EDER FERNANDO	PEDROZA	CARDONA	X08036546R
SERGIO	PEREIRA	DA ROCHA	CV787526
LUZ MARIA	PEREYRA	DE MAICABARE	1393724
ROSALINA	PILETA	CALA	B149653
JUVENAL AGUSTIN	PINO		22696141N
MUSTAFA	RABEH		X06681244C
EDWAR ALEXANDER	RAMIREZ	MU—ETON	X08634676Q
WILSON OMAR	RAMIREZ	TITUA—A	X08379704E
MILTON FELIX	REYES	ESPINOZA	X07023884Y
JULIO RENE	ROCA	NAVARRO	3075988

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO
CATERINE YAHAYRA	RODRIGUEZ	RENGIFO	X06092653E
HANDER JOSE	RODRIGUEZ	MORA	X03812957V
WILFREDO JESUS	ROJAS	MUNGUIA	X08820211X
RAMON JESUS	ROJAS	CHAVEZ	X08820365A
PATRICIA NOEMI	ROMENDETTA	QUINTANA	X07348773C
IVAN PIERO	RUIZ	BUZZI	X08745871Y
ACHRAF	SAA		T472677
JANE JACKELINE	SABIO	MEJIA	B178005
YANETT YOVANA	SANCHEZ	DURAND	X05535503R
HARTMAN EFREN	SANDOVAL	PATI—O	X06012646D
NUBIA	SANTOS	DA SILVA	CW313904
LEVANI	SHILAKADZE		07AD84753
MARIA VILMA	SILVA	GUEVARA	X08551636Y
JOSE ROBERTH	SILVA	GUEVARA	X08551150A
BRUNA	SOPAN	DIEGO	3029737
JOSE VIDAL	SUAREZ	CAMPOVERDE	X08127635X
ROSARIO VINORA	SUAREZ	DE CALVI	3147489
RONALD VIDAL	SUAREZ	SILVA	X06428481G
JAINOVER	SUPELANO		X08598778K
MARIA TERESA	TABERNER		18089899N
BENSAADIA	TAHAR	DJEBBAR	X04559636R
CARY LANDON	TANNER		304557021
DAISY ALTAGRACIA	TATIS	MONCION	X08602407Q
JUAN OSCAR	TENICELA	AVILA	X08493465W
MARIA ROXANA	TOLEDO		X06619938D
LUZ ESTELA	TORRES	ORTEGA	CO995701
ELICEIO	TORRES	BRI—EZ	X08114844F
EHSAN	ULLAH		KE750137
MARTHA JUSTINA	UMANZOR	CALIX	B288455
CARLOS JAVIER	UMANZOR	GARCIA	B288595
MARIELA	VARGAS	DE BOTERO	X03747278A
ROBERTO	VASQUEZ	CALDERON	X05669574M
VICTOR	VASQUEZ	LEMA	X07464043Z
GRETTYS SALLY	VEGA	COMENDEIRO	X09119416P
NANCI	VERASTEGUI	HERRERA	4041974
JOSE LUIS	VILLEGAS		X08176952S
SHAHID	YAQOOB		KE751803
MOHAMMED	ZOUMHANI		X09104763Y

3031

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tamajón

ANUNCIO

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MÁS BAJO

Por Acuerdo del pleno de esta corporación, de fecha 3 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Construcción de centro cultural en Tamajón, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Tamajón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente. 1/2010

d) Dirección de Internet del perfil de contratante.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Centro Cultural en Tamajón.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto , a la oferta económica mas ventajosa

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 435.672,29 euros. IVA.(16%) 69.707,56. Importe total 505.379,85 euros.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 3 de junio de 2010.

b) Contratista: JABONERO UBEDA.S.L. de Pastrana (Guadalajara)

c) Importe o canon de adjudicación: Importe total 392.000 euros, sin IVA.(16%)

En Tamajón, a tres de junio de 2010.—El Alcalde, rubricado.

3049

Ayuntamiento de Cobeta

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2009 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada únicamente por la del propio Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Cobeta, a 28 de mayo de 2010.—La Alcaldesa-Presidenta, rubricado

---

3065

Ayuntamiento de Brihuega

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la Ordenanza Reguladora de las Bonificaciones aplicables a los Tributos de emisión periódica y notificación colectiva por la domiciliación bancaria de las cuotas y no habiéndose presentado reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 de la Ley 301 92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el texto íntegro de los artículos de la Ordenanza que se han visto modificados y cuya parte dispositiva se transcribe como anexo a este anuncio, pudiéndose interponer contra los mismos, en el plazo de un mes recurso de reposición regulado en la Ley 38/1988, previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. BONIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS DE MÁS DE 25 AÑOS.

Los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, gozaran de una bonificación del 100 en la cuota del impuesto.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS BONIFICACIONES APLICABLES A LOS TRIBUTOS DE EMISIÓN PERIÓDICA Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA POR LA DOMICILIACIÓN BANCARIA DE LAS CUOTAS.

Artículo 1.

La presente ordenanza se dicta al amparo de lo previsto en el artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 12.2 y 15.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 2.

Los beneficios fiscales que se regulan en la presente ordenanza serán de aplicación a todos los tributos de emisión periódica y notificación colectiva regulados en las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Ayuntamiento.

Artículo 3.

Los tributos de emisión periódica y notificación colectiva cuyos recibos o documentos cobratorios se hallen

domiciliados en entidades bancarias o cajas de ahorro gozaran de una bonificación del 3 % de la cuota liquida devengada.

Artículo 4.

Para la realización de la domiciliación bancaria será necesario que el obligado al pago sea titular de la cuenta en que domicilie el pago y que dicha cuenta se encuentre abierta en una entidad de crédito. El pago podrá domiciliarse en una cuenta que no sea de titularidad del obligado, siempre que el titular de dicha cuenta autorice la domiciliación.

Artículo 5.

Para practicar dicha domiciliación bancaria, a la solicitud formulada por el sujeto pasivo se deberá acompañar documentación suficiente que acredite con toda claridad el número de cuenta (20 dígitos) en la que se pretenden domiciliar los pagos de los tributos y demás ingresos de derecho público.

Artículo 6.

Para que dichas solicitudes surtan efecto en el mismo ejercicio tributario, deberá dirigirse comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos con un mes de antelación antes del comienzo del periodo recaudatorio. Cuando dichas solicitudes fueran presentadas una vez transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, la domiciliación bancaria y, consecuentemente, la bonificación solicitada que lleva aparejada la domiciliación extenderá sus efectos a partir del periodo impositivo siguiente a aquél en que se solicitó.

En estos supuestos de recibos domiciliados, los datos de la deuda se incorporarán en el soporte magnético que origine el correspondiente cargo bancario, debiendo la entidad financiera expedir y remitir el correspondiente cargo en cuenta.

Artículo 7.

Los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de dichas domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso el que a tal efecto expida la entidad de crédito donde se encuentre domiciliado el pago, que incorporará como mínimo los datos que se establezcan en la orden ministerial correspondiente.

En caso de devolución de recibos por parte de la entidad bancaria, y cuando se deba a causas no imputables al Ayuntamiento de Brihuega o al Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, los interesados perderán el derecho a la bonificación concedida. En aquellos casos en los que el cargo en cuenta no se realice o se realice fuera de plazo por causa no imputable al obligado al pago, no se exigirán a este recargos, intereses de demora ni sanciones, sin perjuicio de los intereses de demora que, en su caso, corresponda liquidar y exigir a la entidad responsable por la demora en el ingreso.

Cuando la domiciliación no hubiere surtido efecto por razones imputables a la Administración local, y se hubiere iniciado el período ejecutivo de una deuda cuya domiciliación había sido ordenada, sólo se exigirá el pago de la cuota inicialmente liquidada.

Artículo 8.

Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de depósito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas.

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes Ordenanzas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Brihuega, 2 de junio de 2010.—La Alcaldesa-Presidente, Adela de la Torre de Lope

---

3036

Ayuntamiento de Pioz

ANUNCIO

Información Pública de extravío de la carta de pago en concepto de garantía depositada para contrato de consultaría y asistencia técnica de la redacción del Plan Especial de Infraestructuras de Pioz (Guadalajara)" ante el Ayuntamiento de Pioz.

Habiéndose extraviado la Carta de Pago original que justifica el depósito constituido por la mercantil "TRAIN ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L., con C.I.F.: B-81507451, y con domicilio a efecto de notificaciones en la calle embajadores, 187, 1° A, de Madrid 28045 en concepto de fianza definitiva por importe de 2.944,00 euros, como adjudicatario del contrato de "Consultoría y Asistencia técnica de la redacción del Plan Especial de Infraestructuras de Pioz, (Guadalajara)", se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Guadalajara puedan formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas antes de proceder a su devolución efectiva del mismo.

En Pioz a 28 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Emilio Rincón López.

3048

Ayuntamiento de Selas

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Selas de fecha 27 de mayo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Reforma y ampliación de edificio para vivienda de ma-

yores fase 2, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Publica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Selas

b) Dependencia que tramite el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Obras de Reforma y Ampliación de edificio para vivienda de mayores Fase 2

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio: 184.932,17€ y 12.945,25€ de IVA

5. Adjudicación Provisional.

a) Pecha: 27 de mayo de 2010

b) Contratista: CASAS DE LA ALCARRIA S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 159.041,67 euros y 11.132,92 euros de I.V.A.

En Selas 1 de junio de 2010.—El Alcalde, Javier Muñoz Martínez.

3190

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

ANUNCIO

Presentado por Desarrollos Industriales Alcarria, S.L., Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial "San Isidro", se somete éste a información publica durante el plazo de un mes mediante edicto publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletin Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles alegaciones y reclamaciones, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 92.5. c) 1ª del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Yunquera de Henares, a 10 de junio de 2010.— El Alcalde, José Luís Gonzáles León.

3191

NOTIFICACIÓN EDICTAL

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Peter Nagy y Manuel García León la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

"Teniendo conocimiento de que las siguientes personas: Peter Nagy y Manuel García León empadronadas en la hoja 1571, correspondiente al domicilio sito en C/ La Rioja nº 40 no cumplen los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de las personas arriba mencionadas, previa audiencia de los interesados por plazo de diez días."

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 4 de junio de 2010.—El Alcalde, José Luis González León.

3145

Ayuntamiento de Loranca de Tajuña

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2009

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2009 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

A) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Plazo de Admisión: Los reparos, reclamaciones y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

C) Oficina de Presentación: Secretaría

D) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Loranca de Tajuña, a 11 de junio de 2010.—El Alcalde, Miguel García Maroto

3108

Ayuntamiento de Sigüenza

D. Ramón Vázquez Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Sigüenza, Certifico:

Que por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sigüenza 517/2.010, de fecha 9 de junio de 2.010, se adoptó la Resolución del tenor literal siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección para la contratación mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral temporal por obra y servicio determinado de tres plazas de **Socorristas** que cubra las funciones de vigilancia y cuidado de las Piscina Municipal e impartición de cursos de natación;

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 450/2.010, de fecha 25 de mayo, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE-APELLIDOS	DNI
1. JESUS PARRILLA MARÍN	70.166.564-G
2. ELENA APARICIO MAYORAL	03.135.013-K
3. CLARA GALLEGO URZÁIZ	50.891.885-S

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1 -NÉSTOR DÍAZ GIL, motivo: falta aportar DNI o pasaporte, así como la titulación de salvamento acuático y primeros auxilios, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 3ª y 4ª de la Convocatoria y Bases de Selección aprobadas por Resolución de Alcaldía 450/2010.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Guadalajara, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la formulación de alegaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

TERCERO: La composición del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de la convocatoria para la celebración del examen, se indicará al tiempo que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la convocatoria para la celebración del examen.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Francisco Domingo Calvo, en Sigüenza, a 9 de junio de 2010, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,Francisco Domingo Calvo. El Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez

---

3109

D. Ramón Vázquez Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Sigüenza, Certifico:

Que por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sigüenza 515/2010, de fecha 9 de junio de 2010, se adoptó la Resolución del tenor literal siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección para la contratación mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral temporal por obra y servicio determinado de tres plazas de **taquilleros/as** que cubra las funciones de responsabilidad de las taquillas de la piscina Municipal y mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la misma;

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 449/2010, de fecha 25 de mayo, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE-APELLIDOS	DNI
1. GREGORIO LEANDRO GARCÍA NUÑEZ	3.093.813-Z
2. NORMA ANGELICA CHÁVEZ HERNÁNDEZ	X-9.387.546-G
3. MARCOS PABLO ARRIBAS LLORENTE	02.537.739-B
4. ALBERTO BERMEJO GARCIA	70.165.139-M
5. MARIA CARRANZA SANZ	03.100.212-L
6. MARIA TERESA PRADO CABALLERO	1.917 832-T
7. PILAR ARENAS FRANCO	70.165.500-K
8. VICTOR RÚPEREZ ROMERO	3.128.323-R
9. DANIEL RELAÑO YAGÜE	03.140.221-P
10. AMPARO RODRÍGUEZ LÓPEZ	46.600.323-T
11. BERNARDO CANOVAS GRANADOS	46.709.727-Q

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1 -MARCO A. GUIRAO VELASCO, motivo: falta aportar DNI o pasaporte, conforme establece las cláusulas 3ª y 4ª de la Convocatoria y Bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía 449/2010.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Guadalajara, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la formulación de alegaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

TERCERO: La composición del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de la convocatoria para la celebración del examen, se indicará al tiempo que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la convocatoria para la celebración del examen.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Francisco Domingo Calvo, en Sigüenza, a 9 de junio de 2010, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,Francisco Domingo Calvo. El Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez

---

3143

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BANDA ANCHA PARA EL ACCESO A INTERNET A TODOS LOS NUCLEOS AGREGADOS DEL MUNICIPIO DE SIGÜENZA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2010, número 486/2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de Suministro de Equipamiento para la Instalación de una Banda Ancha para el acceso a Internet de todos los núcleos agregados del Municipio de Sigüenza; lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Sigüenza

b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía-Secretaria

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato Administrativo de Suministro.

b) Descripción: Contrato Administrativo de Suministro de Equipamiento para la instalación de una Banda Ancha para el acceso a Internet de todos los núcleos agregados del Municipio de Sigüenza.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación. BOP, Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17/05//2010, núm.59.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente y Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 35.044,83 € euros.

16% IVA 5.607,17. Importe total 40.652,00 € .

5. Adjudicación:

a) Fecha: 3 de junio de 2010.

b) Contratista: Empresa ENSINCA NETWORKS S.L, CIF: B- 19197862.

c) Importe de adjudicación. Importe neto 34.898 euros, 16% IVA 5.583,68 € Importe total 40.481,68 euros.

Sigüenza a 3 de junio de 2010.— El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

3184

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

Por parte de Doña Mayra Arenaza Gurreonero, se ha solicitado licencia de actividad para instalación de Restaurante Asador de Pollos, a emplazar en Avda. Doña María de las Mercedes, nº 3 - local 9 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones que tengan por oportunas dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alovera, a 3 de junio de 2010.— El Alcalde, David Atienza Guerra.

3185

Por parte de Ruth Vanesa Santos Pérez, se ha solicitado licencia de actividad para instalación de Cervecería Pub, a emplazar en Avda. Príncipes de Asturias, nº 22 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones que tengan por oportunas dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alovera, a 2 de junio de 2010.— El Alcalde, David Atienza Guerra..

3186

Por parte de Gotrans Logística, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para instalación de Garaje para Empresa de Transporte, a emplazar en Trav. de la Barca, nave 21 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones que tengan por oportunas dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alovera, a 2 de junio de 2010.— El Alcalde, David Atienza Guerra..

3179

Ayuntamiento de Fontanar

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA:

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: La Alcaldía del Ayuntamiento de Fontanar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: C/4/2010.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: "Concesión del servicio público de Centro de Atención a la Infancia de Fontanar".

b) Lugar de ejecución: C/ Camino del Monte, 1 Fontanar (Guadalajara).

c) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por otro más.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación.

4. Garantías:

a) Provisional: no se exige.

b) Definitiva: 5% importe adjudicación (Cláusula 29ª.2.1.)

5. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Oficinas municipales provisionales del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza San Matías nº 3-4, primera planta.

c) Localidad y Código Postal: 19290 - Fontanar (Guadalajara).

d) Teléfono: 949-33-12-12.

e) Telefax: 949-33-05-44.

6. Requisitos específicos del contratista: los previstos en el pliego.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego Condiciones.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Fontanar.

9.- Apertura de las ofertas: En las oficinas municipales, primer día hábil desde la terminación del plazo para presentar oferta.

10.- Otras informaciones: ver Pliego de Condiciones.

11.-Gastos: anuncios y demás previstos en el Pliego de Condiciones, a cargo del contratista.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.fontanar.es.

13.- Sistema de notificación telemática aplicable: no procede.

En Fontanar, a 10 de junio de 2010.— La Alcaldesa, Yolanda Tieso de Andrés.

3146

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: La Alcaldía del Ayuntamiento de Fontanar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: B/2/2010.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: "Concesión de la explotación del quiosco del Parque Ricardo Francés".

b) Lugar de ejecución: Parque municipal Ricardo Francés en Fontanar (Guadalajara).

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 2011, no prorrogable.

d) La ejecución del contrato no comprende la ejecución de obras.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: uno, la mejora al alza del canon de explotación.

4. Canon de explotación: 1.000,00 € anuales al alza.

5. Garantías:

a) Provisional: no se exige.

b) Definitiva: 400,00 € .

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Oficinas municipales provisionales del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza San Matías nº 3-4, primera planta.

c) Localidad y Código Postal: 19290 - Fontanar (Guadalajara).

d) Teléfono: 949-33-12-12.

e) Telefax: 949-33-05-44.

7. Requisitos específicos del contratista: no; solvencia económico-financiera por cualquiera de los medios establecidos por la normativa aplicable.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego Condiciones.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Fontanar.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

9.- Apertura de las ofertas: En las oficinas municiples, a las trece horas del día natural siguiente hábil (excepto sábados) a la conclusión del plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones: ver Pliego de Condiciones.

11.-Gastos: anuncios, carteles y demás previstos en el Pliego de Condiciones, a cargo del contratista.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.fontanar.es.

13.- Sistema de notificación telemática aplicable: no procede.

En Fontanar, a 2 de junio de 2010.— La Alcaldesa, Yolanda Tieso de Andrés.

3147

ANUNCIO PROCEDIMIENTO DESIERTO:

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: La Alcaldía del Ayuntamiento de Fontanar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: B/1/2010.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dguadalajara.es

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: concesión demanial.

b) Descripción del objeto: "Concesión de la explotación del quiosco del Parque Ricardo Francés".

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de mayo de 2010.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (canon de explotación): 1.000,00 € .

5. Adjudicación:

a) Adjudicatario: Desierto

b) Fecha: 2 de junio de 2010.

En Fontanar, a 2 de junio de 2010.— La Alcaldesa, Yolanda Tieso de Andrés.

3156

Ayuntamiento de Chiloeches

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en las Bases 4ª y 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2010 se pone en conocimiento general que en la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito núm. 8/2010, de crédito extraordinario y suplemento de créditos, por importe de 271.880,96 euros, reconocimiento extrajudicial de crédito y modificación del anexo de inversiones que afecta al vigente presupuesto, que ha sido aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 9 de junio de 2010, y que se financia con el Remanente Líquido de Tesorería por importe de 135.880,96 euros y por importe de 136.000,00 euros por baja de crédito de la partida 3.61.

Se anuncia que estará de manifiesto al público, por término de quince días para que puedan formularse reclamaciones, por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo referido, por las personas legitimadas según la ley y con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Chiloeches, a 10 de junio de 2010.— El Alcalde,, Jesús E. Cascajero García

---

3195

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de organización y celebración de los espectáculos taurinos durante las fiestas de julio en Cabanillas del Campo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información en Perfil de Contratante: www.aytocabanillasdelcampo.com

d) Número de expediente: S2-T7-2010-GC

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios

b) Descripción del objeto: organización y celebración de los espectáculos taurinos durante las fiestas de julio en Cabanillas del Campo

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: abierto

c) Criterios de Adjudicación: varios, conforme cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Neto 78.000 euros anuales. IVA % 18 Importe total 92.040 euros anuales.

5. Garantía exigidas. Provisional: 2.340 euros. Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no se exige

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: conforme cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, Plaza del Pueblo número 1 en horario de atención al público (9:00 h - 14:00 h)

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva

8. Apertura de ofertas: se publicará en el perfil del contratante

9. Gastos de Publicidad: a cargo del adjudicatario

En Cabanillas del Campo, a 14 de junio de 2010.— El Alcalde, Jesús Miguel Pérez

---

3157

Ayuntamiento de Horche

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir por promoción interna una plaza de "Técnico Bibliotecario de Grado Medio" equivalente al subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal labora de este Ayuntamiento, se designa el Tribunal Calificador y se anuncia la fecha del comienzo de las pruebas.

Transcurrido el plazo concedido para formular reclamaciones y subsanación de posibles defectos contra la relación de admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir por promoción interna una plaza de "Técnico Bibliotecario de Grado Medio", publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de abril de 2010,

HE RESUELTO:

1º.- Elevar a definitiva la citada relación de admitidos.

2º.- Designar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas y que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente

Titular: Dª. Carmen Sastre Larré.

Suplente: Dª María del Pilar Mora Martínez.

Vocales

Titular: Dª. Gloria García Álvarez.

Suplente: D. Rafael Arsenio Sánchez-Grande Moreno.

Titular: Dª. Pilar de Isidro Robledillo.

Suplente: Dª. Mª Teresa Aparisi Guardiola.

Titular: Dª. Eva Ortiz Justel.

Suplente: Dª Beatriz Algora Diaz..

Titular: Dª Mercedes García Granizo.

Suplente: Dª. Ana Belén Relaño Rojo.

Secretario

Titular: D. Rafael Izquierdo Núñez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

3º.- Fijar el día 1 de septiembre de 2010 a las 11'30 horas en la Casa de Cultura (C/ Antonio Buero Vallejo nº 5), para la celebración del primer ejercicio, quedando convocados todos los aspirantes admitidos, quienes deberán acudir provistos de su D.N.I. y pluma o bolígrafo.

Horche a 11 de junio de 2010—El Alcalde,

3144

Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra

PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA DEL APROVECHAMIENTO DE CULTIVOS Y PASTOS DEL MONTE PUBLICO 185 DE RILLO DE GALLO

Aprobado por la Junta de Apoderados de ésta Entidad, el día 8 de abril de 2010 el aprovechamiento de cultivos y el 13 de mayo de 2010 el aprovechamiento de pastos, los pliegos de condiciones particulares, que junto con el pliego de condiciones generales, han de regir el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación al mejor precio del aprovechamiento de cultivos y pastos del monte n° 185 D de U.P. denominado Común de La Carrasca y Otros", en el término Municipal de Rillo de Gallo, se expone al públi-

co durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de éste anuncio en el B.O.P:

MONTE 185 DE RILLO DE GALLO

APROVECHAMIENTO DE CULTIVOS

Objeto.- Aprovechamiento de Cultivos. Consistente en 46 Has., al precio de 144, 10 €/ha.

Tipo de licitacion.- El precio de licitación será de seis mil seiscientos veintiocho con sesenta euros (6.628,60 €), para la primera temporada. A partir de la segunda será incrementado con el I.P.C. correspondiente.

Cualquier gasto derivado de éste aprovechamiento presupuesto, tasas, anuncios u otros que puedan derivarse, serán por cuenta del adjudicatario, quedando ésta Entidad exenta de todos los gastos que puedan originarse.

La forma de pago establecida es dentro del plazo de 20 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva el primer año. El resto de los años se abonará antes del 31 de diciembre de cada año.

Los adjudicatarios no impedirán cualquier otro tipo de aprovechamientos que se autorice en el monte.

APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Objeto.- Aprovechamiento de Pastos. Consistente en 100 vacunos, al precio de 9,87€/ha.

Tipo de licitacion.- El precio de licitación será de cinco mil novecientos veintidós euros (5.922€), para la primera temporada. A partir de la segunda será incrementado con el I.P.C. correspondiente.

Cualquier gasto derivado de éste aprovechamiento presupuesto, tasas, anuncios, gastos ocasionados a terceros, como pueden ser los daños a los cultivos incluidos en el monte, serán por cuenta del adjudicatario, quedando ésta Entidad exenta de todos los gastos que puedan originarse.

La forma de pago establecida es dentro del plazo de 20 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva el primer año. El resto de los años se abonará antes del 30 de junio de cada año.

Los adjudicatarios no impedirán cualquier otro tipo de aprovechamientos que se autorice en el monte.

Duración del contrato.- La duración del contrato será de cinco años, iniciándose en el año 2010 y finalizando en el año 2015.

Fianza.- La provisional el importe del 2% del precio de licitación (341 €) La definitiva el 4% del precio de adjudicación.

Expediente.- Los pliegos de condiciones que regirán la subasta tanto técnico-facultativos, como económico-administrativos, se hallan de manifiesto en la Oficina de ésta Entidad, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.- El plazo de presentación de proposiciones será en la oficina sede de ésta Comunidad, ubicada en la Plaza de San Francisco n° 9, (Residencia Santa Ana), hasta las catorce horas del día 1 de julio de 2010.

Apertura de plicas.- A las quince horas del día de presentación de proposiciones 1 de julio de 2010, y tras la calificación previa por la mesa de contratación de los documentos.

MODELO DE PROPOSICION

D..... , con domicilio en..... y D.N.I .....enterado del anuncio publicado en el B.O.P. nº de fecha.....y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el procedimiento abierto del aprovechamiento de (cultivos o pastos) del Monte nº 185 en el término Municipal de Rillo de Gallo, se compromete a nombre propio o representación de ..... que acredita con escritura de poder bastante que se acompaña a abonar la cantidad de .....Euros (en número y letra) por el citado aprovechamiento.

(Lugar, fecha y firma).

A las proposiciones se acompañará en sobre aparte la siguiente documentación:

-Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo.

-Poder notarial bastanteado cuando se represente a una sociedad o particular.

-Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de prohibición o incapacidad para contratar con la administración señalados en los artículos 49 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

-Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

-Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Molina de Aragón, a 10 de junio de 2010. El Administrador, Mariano Colas Merino.

3022

Mancomunidad Río Gallo

EDICTO

Aprobado definitivamente por esta Mancomunidad el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de

las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO
A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de Personal	36.000
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	78.000
3	Gastos financieros	100
4	Transferencias corrientes	18.000
6	Inversiones reales	35.000
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
	TOTAL	167.100

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos	-
2	Impuestos indirectos	-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	121.500
4	Transferencias corrientes	10.100
5	Ingresos patrimoniales	3.500
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	32.000
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
	TOTAL	167.100

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO

Denominación	N° de plazas
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor	1
2. PERSONAL LABORAL	
2.1 Peón	2
TOTAL	3

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Corduente, a 26 de mayo de 2010.—El Presidente, rubricado.

3023

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2009 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada únicamente por la de la propia Mancomunidad.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

En Corduente, a 7 de junio de 2010.—El Presidente, rubricado